

Consultas Realizadas

Licitación 483528 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFIMATICA MICROSOFT OFFICE

Consulta 1 - Modalidad de Licenciamiento Solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2026
Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Apartado: Detalle de los bienes y/o servicios - Ítem 1 Considerando que la denominación utilizada en el PBC podría generar interpretaciones diferentes entre potenciales oferentes, Solicitamos respetuosamente confirmar que el requerimiento se refiere a las licencias perpetuas del producto Microsoft Office LTSC Standard 2024 para el segmento de gobierno, nomenclatura comercial utilizada oficialmente por el fabricante Microsoft para este producto y aplicable a entidades de gobierno		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Se ratifica lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). El requerimiento corresponde a la adquisición de 65 (sesenta y cinco) licencias del producto Microsoft Office LTSC Standard 2024, en la modalidad CSP Perpetuo, destinadas a la plataforma institucional. Se confirma que la nomenclatura comercial oficial del fabricante aplicable al segmento de gobierno para este tipo de producto y modalidad es plenamente válida para la presentación de las ofertas, siempre que garantice el soporte oficial de Microsoft hasta el año 2029.		

Consulta 2 - Modalidad de Entrega de serial de producto

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2026
Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Apartado: Entregables Con el fin de aclarar el mecanismo de entrega aplicable, las licencias perpetuas Microsoft Office LTSC Standard 2024 se suministran mediante aprovisionamiento electrónico a favor de la cuenta institucional (tenant) del cliente final. Conforme a las políticas de distribución del fabricante Microsoft, las licencias quedan asociadas directamente a la organización adquirente y son administradas desde su portal institucional, por lo que el partner autorizado no recibe seriales, claves individuales ni códigos de activación para su posterior remisión por correo electrónico. En consecuencia, agradeceríamos confirmar que la evidencia oficial de titularidad y asignación de las licencias, emitida a través de los canales autorizados por Microsoft, será aceptada como mecanismo válido de entrega, recepción y verificación de las licencias requeridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2026
Remitirse a la Versión 2 del PBC publicado en el SICP.		

Consulta 3 - Guía de Implementación Microsoft Learn

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2026
Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Apartado: Entregables Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si aceptará como válido el cumplimiento de este requisito mediante la entrega del enlace oficial de Microsoft Learn, la versión en formato PDF generada desde dicha documentación oficial o ambas opciones conjuntamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2026
Remitirse a la Versión 2 del PBC publicado en el SICP.		

Consulta 4 - Cuenta Institucional para Aprovisionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2026
Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Apartado: Entregables Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar si dispone actualmente de un tenant activo que permita la provisión de las licencias requeridas, conforme al mecanismo de aprovisionamiento definido por Microsoft para este tipo de licenciamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
Se confirma que la institución dispone de una cuenta activa. La Municipalidad de Asunción cuenta con un tenant institucional activo para recibir el aprovisionamiento de las licencias solicitadas. Las licencias adjudicadas deberán ser asignadas directamente a favor de dicha cuenta corporativa para asegurar la correcta gestión y el control de los derechos de explotación correspondientes.		

Consulta 5 - Alcance de los Servicios de Implementación

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2026
Apartado: Capacidad Técnica Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar que el alcance de la presente contratación corresponde exclusivamente a la provisión de licencias y entregables asociados al licenciamiento requerido y que no contempla servicios de instalación, configuración, despliegue o implementación en las estaciones de trabajo de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2026
El alcance de la presente convocatoria se limita de forma exclusiva a la adquisición y provisión electrónica de las 65 licencias perpetuas y sus respectivos entregables documentales. El llamado no contempla la contratación de servicios complementarios de instalación, configuración remota, despliegue masivo ni implementación técnica sobre las estaciones de trabajo de la institución, tareas que quedarán a cargo de la Dirección de TIC de la Municipalidad.		

Consulta 6 - Solicitud de Modificación Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Se solicita la reconsideración de ciertos criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación. En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se establecen los siguientes indicadores financieros: b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) Consideramos que los niveles actualmente exigidos pueden limitar la participación de oferentes que, si bien presentan una situación financiera razonablemente saludable y cumplen con todos los demás requisitos técnicos y legales, podrían quedar excluidos por márgenes mínimos en estos indicadores. Por ello, respetuosamente solicitamos que dichos parámetros sean ajustados como sigue: b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,90, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de promover una mayor concurrencia de oferentes, sin desvirtuar el análisis de la solvencia financiera, permitiendo que empresas con estabilidad económica y operativa comprobada puedan participar de manera competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
En cuanto a la consulta ingresada a través del SICP del Portal sobre la solicitud de modificación de ratios financieros se cumple en informar los siguientes: En todas las convocatorias realizadas por el Municipio se han establecidos los mismos criterios en la Capacidad Financiera específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación, por lo que no encontramos motivación suficiente para realizar la modificación en el punto mencionado. Por lo expuesto se solicita remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - Solicitud de Modificación Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2026
Se solicita la reconsideración de ciertos criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación. En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se establecen los siguientes indicadores financieros: b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) Consideramos que los niveles actualmente exigidos pueden limitar la participación de oferentes que, si bien presentan una situación financiera razonablemente saludable y cumplen con todos los demás requisitos técnicos y legales, podrían quedar excluidos por márgenes mínimos en estos indicadores. Por ello, respetuosamente solicitamos que dichos parámetros sean ajustados como sigue: b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,90, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de promover una mayor concurrencia de oferentes, sin desvirtuar el análisis de la solvencia financiera, permitiendo que empresas con estabilidad económica y operativa comprobada puedan participar de manera competitiva. No compromete la rigurosidad técnica ni la solvencia financiera requerida, sino que busca ampliar la participación de oferentes con estabilidad económica comprobada pero que, por márgenes mínimos, podrían quedar excluidos. Consideramos que la inclusión de un mayor número de oferentes fortalece la competencia y contribuye a obtener propuestas más beneficiosas para la Administración Pública, sin afectar los principios de transparencia y equidad. Por lo tanto, solicitamos nuevamente que se evalúe la posibilidad de ajustar estos parámetros financieros, promoviendo así un proceso más inclusivo y competitivo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2026
En cuanto a la consulta ingresada a través del SICP del Portal sobre la solicitud de modificación de ratios financieros se cumple en informar los siguientes: En todas las convocatorias realizadas por el Municipio se han establecidos los mismos criterios en la Capacidad Financiera específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación, por lo que no encontramos motivación suficiente para realizar la modificación en el punto mencionado. Por lo expuesto se solicita remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - Solicitud de Modificación Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Se solicita la reconsideración de ciertos criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación. En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se establecen los siguientes indicadores financieros: b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) Consideramos que los niveles actualmente exigidos pueden limitar la participación de oferentes que, si bien presentan una situación financiera razonablemente saludable y cumplen con todos los demás requisitos técnicos y legales, podrían quedar excluidos por márgenes mínimos en estos indicadores. Por ello, respetuosamente solicitamos que dichos parámetros sean ajustados como sigue: b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,90, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de promover una mayor concurrencia de oferentes, sin desvirtuar el análisis de la solvencia financiera, permitiendo que empresas con estabilidad económica y operativa comprobada puedan participar de manera competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2026
En cuanto a la consulta ingresada a través del SICP del Portal sobre la solicitud de modificación de ratios financieros se cumple en informar los siguientes: En todas las convocatorias realizadas por el Municipio se han establecidos los mismos criterios en la Capacidad Financiera específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación, por lo que no encontramos motivación suficiente para realizar la modificación en el punto mencionado. Por lo expuesto se solicita remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		